

TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO MEDIANTE COMUNICACIÓN POSTAL

Tarjeta de asistencia, delegación y voto mediante comunicación postal para la junta general ordinaria de esta Sociedad que se celebrará en Ronda de Poniente nº 11, Tres Cantos, Madrid, el día 23 de junio de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, el 24 de junio de 2016, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. De no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, se prevé la celebración de la junta en primera convocatoria el día 23 de junio de 2016, a las 12:00 horas en el lugar expresado anteriormente.

De conformidad con el sistema de gobierno corporativo de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A., esta tarjeta es válida para:

- (i) asistir personalmente a la junta general de accionistas;
- (ii) estar representado en dicho acto por otra persona, aunque no sea accionista; o
- (iii) emitir el voto mediante comunicación postal, enviando la tarjeta cumplimentada a la calle Rosalía de Castro nº 44, Bajo, 36001 Pontevedra.

Si no pudiera asistir nos ofrecemos a representarle, en cuyo caso le sugerimos que firme la fórmula de delegación que figura en este impreso, y lo entregue o lo remita por correo a nuestra oficina (calle Rosalía de Castro nº 44, Bajo, 36001 Pontevedra).

ASISTENCIA PERSONAL

Tienen derecho de asistencia a la junta general todos los accionistas de la Sociedad cuyas acciones figuren inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la junta.

D. _____ ha acreditado la titularidad de _____ acciones, que figuran debidamente inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables, para asistir a la junta general ordinaria de esta Sociedad.

Desde la hora anterior al comienzo de la reunión de la junta y en el lugar en que ésta ha sido convocada, el accionista deberá firmar en el espacio que figura a continuación y acudir al lugar de su celebración, donde deberá identificarse y presentar al personal encargado del registro de accionistas esta tarjeta de asistencia.

Firma del accionista que asiste¹

Madrid, a ____ de junio de 2016

¹ En caso de que el accionista sea una persona jurídica, el representante que firma la tarjeta deberá tener poderes para ello, lo que deberá acreditarse a la Sociedad mediante la remisión de la documentación pertinente (copia del poder, escritura de nombramiento de administrador, etc.).

DELEGACIÓN

Como titular de _____ acciones de esta Sociedad debidamente inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, y haciendo uso del derecho que me conceden los estatutos, por la presente delego y confío mi representación para la junta general ordinaria que se celebrará en Ronda de Poniente nº 11, Tres Cantos, Madrid, el 23 de junio de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, el 24 de junio de 2016, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en D.²

quien votará favorablemente las propuestas presentadas por el consejo en relación con el orden del día, recogido en hoja anexa a esta tarjeta, salvo que se indique otra cosa en las instrucciones que, en su caso, haré constar expresamente en dicha hoja anexa.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que si el representante designado con arreglo a lo anterior es administrador de la Sociedad, podrá encontrarse en una situación de potencial conflicto de interés en relación con los puntos sexto, séptimo y décimo del orden del día así como respecto de las propuestas de acuerdo distintas de las formuladas por el consejo y de los asuntos que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la junta por así permitirlo la Ley.

Si el representante estuviera incurso en una situación de conflicto de interés en la votación de cualquiera de las propuestas de acuerdo concernientes a puntos incluidos o no en el orden del día, la representación se entenderá conferida al presidente de la junta general de accionistas y, si este estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, al secretario de la junta general de accionistas, salvo indicación en contrario del accionista representado marcando la casilla "NO" a continuación:

NO

² Toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega, o sea conferida genéricamente al consejo de administración, se entenderá conferida a favor del presidente de la junta general.

En el caso de que en la junta sean tratados asuntos no comprendidos en el orden del día, mi representante votará en la forma que estime más conveniente para mis intereses.

Hago constar que acepto y ratifico cuanto mi representante haga, diga o acepte en mi nombre.

Atentamente,

Firma del accionista representado³

Firma del representante

Madrid, a ____ de junio de 2016

³ En caso de que el accionista sea una persona jurídica, el representante que firma la tarjeta deberá tener poderes para ello, lo que deberá acreditarse a la Sociedad mediante la remisión de la documentación pertinente (copia del poder, escritura de nombramiento de administrador, etc.).

VOTO A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia a la junta general podrán emitir su voto a distancia mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social (Pontevedra, calle Rosalía de Castro nº 44, Bajo, 36001), esta tarjeta debidamente completada y firmada. Esta habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria. En caso contrario, el voto no será válido y se tendrá por no emitido. Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta.

Como titular de _____ acciones de esta Sociedad debidamente inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, y haciendo uso del derecho que me conceden los estatutos, por la presente voto las propuestas relativas a los puntos del orden del día recogidos en el anexo a esta tarjeta, conforme a la siguiente tabla⁴.

Puntos del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A favor										
En contra										
Abstención										
En blanco										

En el caso de que en la junta sean tratados asuntos no comprendidos en el orden del día, confiero mi representación a D. _____, que votará en la forma que estime más conveniente para mis intereses.

⁴ En caso de que no se indique el sentido del voto respecto a algún punto del orden del día, se entenderá que el accionista vota a favor de las propuestas de acuerdo del consejo de administración de cada uno de los puntos del orden del día.

Si el representante estuviera incurso en una situación de conflicto de interés en la votación de cualquiera de las propuestas de acuerdo concernientes a puntos incluidos o no en el orden del día, la representación se entenderá conferida al presidente de la junta general y, si este estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, al secretario de la junta general, salvo indicación en contrario del accionista marcando la casilla “NO” a continuación:

NO

Firma del accionista que vota a distancia⁵

Madrid, a ____ de junio de 2016

⁵ En caso de que el accionista sea una persona jurídica, el representante que firma la tarjeta deberá tener poderes para ello, lo que deberá acreditarse a la Sociedad mediante la remisión de la documentación pertinente (copia del poder, escritura de nombramiento de administrador, etc.).

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- Cuarto.** Nombramiento de D. Guillermo Nielsen como consejero independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.
- Quinto.** Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado.
- Sexto.** Aprobación, en su caso, del importe máximo que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus consejeros en su condición de tales.
- Séptimo.** Aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.
- Octavo.** Autorización al consejo de administración para la adquisición, directamente o a través de sociedades del grupo, y para la aceptación en garantía de acciones propias.
- Noveno.** Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.
- Décimo.** Votación consultiva del informe anual sobre remuneración de los consejeros correspondiente a 2015.

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad mediante la cumplimentación de la presente tarjeta serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la junta general. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.

Serán comunicados al notario los datos que resulten necesarios a los únicos efectos del acta notarial de la junta general de accionistas.

El titular de los datos tendrá, cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A., a través de escrito dirigido a la Sociedad, calle Rosalía de Castro nº 44, Bajo, 36001 Pontevedra. En caso de que en la tarjeta se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas diferentes del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad.
